



**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

**Dr. José Luis Pech Vázquez**, Rector de la Universidad de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° fracciones II, IX, X, 6°, 23°, 26° fracciones II y IV, XIII y 41° de la Ley Orgánica, así como los artículos 1, 2, 5, 6 fracciones I, II, III, V, IX, artículos 55, 56, fracciones II y VI, XVI y 139 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo;

**C O N S I D E R A N D O**

Que es menester entender la vinculación como una función sustantiva destinada a construir "redes de acción" que puedan contribuir en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la formación de egresados y encarar en mejores condiciones los retos que le impone la sociedad de la información y la economía del conocimiento.

Que la vinculación universitaria a la que está llamada la Universidad de Quintana Roo debe estar moldeada a partir de la claridad que tenemos respecto a dos elementos: la identidad propia de nuestra universidad y, al entorno en que pretendemos servir y transformar.

Que la creación y aplicación del conocimiento han llegado a ser de tal magnitud que prácticamente afectan todos los órdenes de la vida humana, convirtiéndose en un factor esencial del progreso de la humanidad.

Que el aprendizaje es un papel fundamental en el proceso de desarrollo actual de los individuos, para proporcionar nuevas competencias y valores que permitan su plena participación para enfrentar los desafíos que traen los cambios sociales, económicos, científicos, culturales y tecnológicos.

Que la acreditación de programas académicos de nivel superior debe ser periódica y construirse en un servicio de gran valor para los estudiantes, para las instituciones de educación superior, para la sociedad en general (sector profesional, empleadores, organismos financieros, etc.) y para el gobierno. Por otra parte, la acreditación de los programas académicos a nivel superior que libremente lo soliciten, repercutirá en la elevación de la calidad educativa.

Que en ese contexto, el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2010, emitió los acuerdos 6.3 y 6.4 aprobados por unanimidad en los que establece; aprobar la Instrumentación de la Reestructuración Organizacional de la Universidad de Quintana Roo, tomando como base el presupuesto definitivo en el 2011 y establecer un plan de acción que permita organizadamente realizar las





**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

modificaciones a la estructura del organigrama, planteada en la medida que la situación presupuestal o de infraestructura lo permitan.

Por lo tanto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la Dirección General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo, la cual tendrá las siguientes funciones:

1. Promover y mantener una vinculación constante con los diversos sectores de la sociedad con el objeto de que puedan participar, con opiniones y propuestas, en la definición de las actividades universitarias, así como en la realización de proyectos académicos y financieros.
2. Impulsar proyectos de vinculación con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de actividades que permitan a los estudiantes relacionarse con su futura práctica profesional, servicio social, proyectos de investigación, entre otros.
3. Atender las recomendaciones de los distintos organismos de evaluación para el reconocimiento y acreditación de los programas educativos, así como la mejora de los cuerpos académicos.
4. Planear, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio social, becas, y prácticas profesionales.
5. Impulsar proyectos de servicio social que ofrezcan a los estudiantes la posibilidad de conocer problemas sociales relevantes que estén directamente relacionados con las carreras que cursan en la universidad.
6. Planear, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento de egresados y la participación social.
7. Planear, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de educación continua y proyectos.





**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

8. Definir y promover la oferta de cursos de educación continua que atienda las necesidades de la comunidad universitaria, del sector empresarial, de los profesionistas y del público en general en el estado de Quintana Roo.
9. Integrar, operar, evaluar y dar seguimiento al programa de actividades para la generación de recursos que apoyen las actividades de vinculación y extensión.
10. Planear, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Centro Emprendedor de Negocios de la universidad.
11. Planear, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Centro de Idiomas relacionadas con la oferta de cursos de idiomas dirigidos al público en general.
12. Colaborar con el patronato para la incorporación de servicios que permitan obtener recursos públicos y donativos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo estará a cargo de un Director General que será designado y removido libremente por el Rector de la Universidad y ejercerá sus funciones por acuerdo del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Dirección General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo, contará con los Departamentos siguientes:

Departamento de Egresados y Participación Social;  
Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, y  
Departamento de Educación Continua y Proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Director General de Vinculación y Extensión presentará un informe anual al Rector de la Universidad, en el que se contengan las labores realizadas por la Dirección a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los asuntos a cargo del Director de Bienestar y Movilidad Estudiantil que a la fecha de la entrada en vigor del presente acuerdo se encontraren pendientes y que son competencia de las áreas administrativas elevadas a Jefaturas de Departamento serán atendidos por el Director General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo.





**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

**ARTÍCULO SEXTO.-** Pasarán al Director General de Vinculación de la Universidad de Quintana Roo, el personal, recursos financieros y materiales, así como archivos y expedientes de las áreas que en la actualidad tiene a su cargo el Director de Bienestar y Movilidad Estudiantil.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El Centro de Enseñanza de Idiomas que tenía a su cargo la División de Ciencias Políticas y Humanidades, así como los recursos humanos y materiales que se les destinaban, serán traspasados al Departamento de Educación Continua y Proyectos de la Dirección General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo, como Centro de Idiomas.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Centro Emprendedor de Negocios que tenía a su cargo la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, así como los recursos humanos y materiales que se les destinaban, serán traspasados al Departamento de Educación Continua y Proyectos de la Dirección General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La entrega-recepción de los órganos que conformarán los nuevos departamentos de la Dirección General de Vinculación y Extensión de la Universidad de Quintana Roo, deberá realizarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Emitanse las correspondientes indicaciones a la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Planeación de esta institución educativa, para formalizar legalmente los cambios de adscripción de personal y movimientos presupuestales necesarios.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Lo no previsto en este acuerdo, será resuelto por el Rector de la Universidad de Quintana Roo, por conducto del Director de Vinculación y Extensión.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su suscripción y publicación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad que se opongan al presente acuerdo.



**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, el día 04 del mes de abril de 2011.

**“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”**

**Dr. José Luis Pech Vázquez**  
**Rector**

Version Pública

